

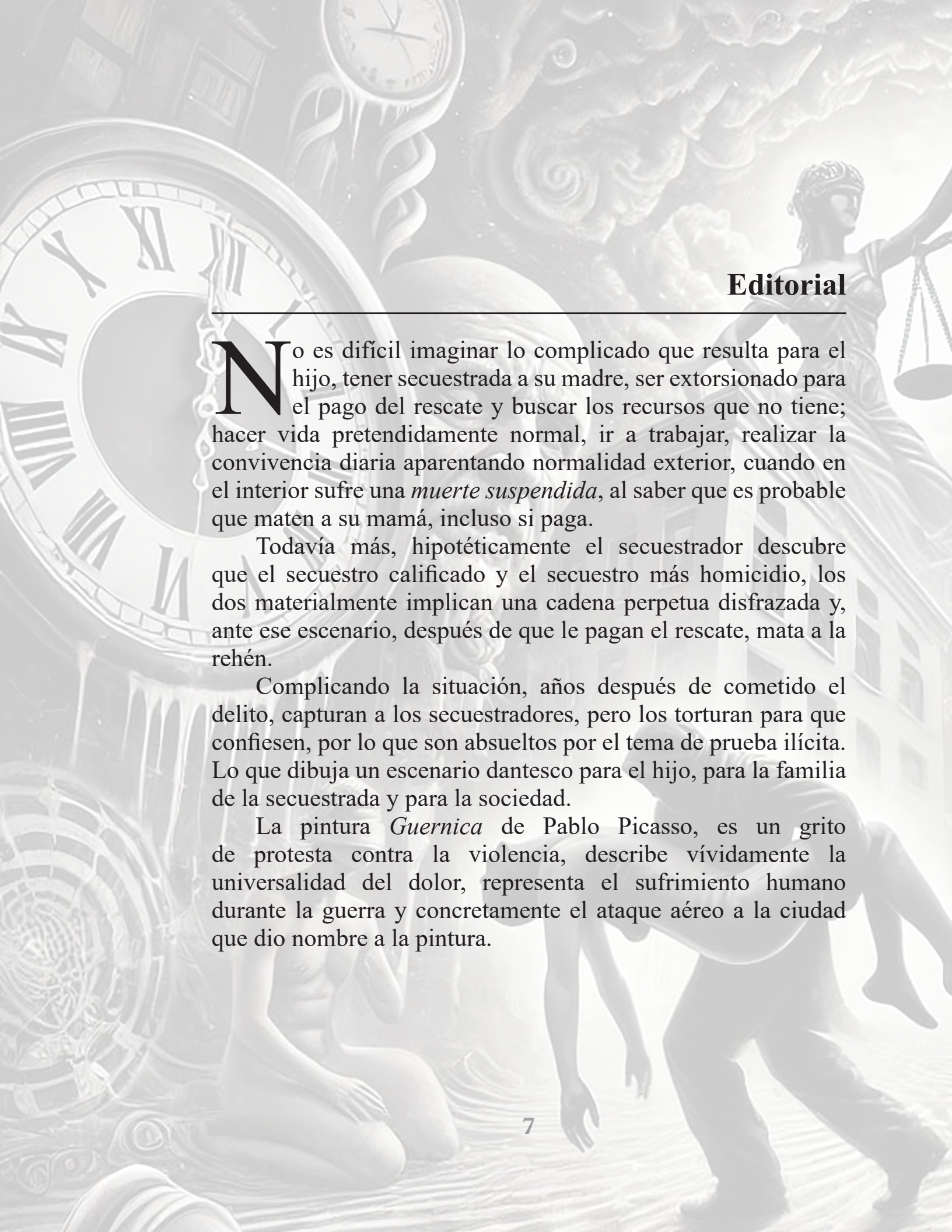


Mentes Penales

Revista de ciencias jurídico-penales

Año 7 | No. 2 | Abril-Junio 2024





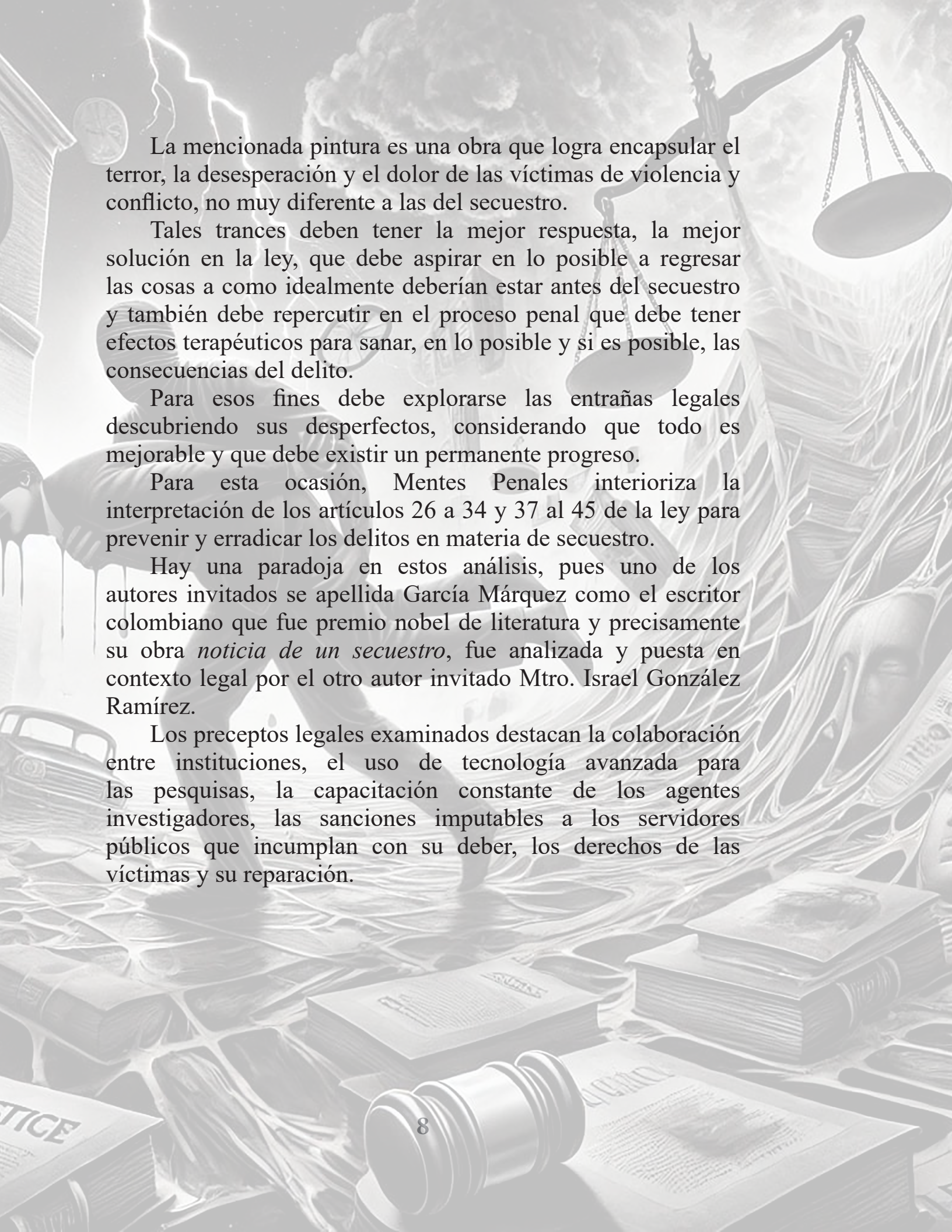
Editorial

No es difícil imaginar lo complicado que resulta para el hijo, tener secuestrada a su madre, ser extorsionado para el pago del rescate y buscar los recursos que no tiene; hacer vida pretendidamente normal, ir a trabajar, realizar la convivencia diaria aparentando normalidad exterior, cuando en el interior sufre una *muerte suspendida*, al saber que es probable que maten a su mamá, incluso si paga.

Todavía más, hipotéticamente el secuestrador descubre que el secuestro calificado y el secuestro más homicidio, los dos materialmente implican una cadena perpetua disfrazada y, ante ese escenario, después de que le pagan el rescate, mata a la rehén.

Complicando la situación, años después de cometido el delito, capturan a los secuestradores, pero los torturan para que confiesen, por lo que son absueltos por el tema de prueba ilícita. Lo que dibuja un escenario dantesco para el hijo, para la familia de la secuestrada y para la sociedad.

La pintura *Guernica* de Pablo Picasso, es un grito de protesta contra la violencia, describe vívidamente la universalidad del dolor, representa el sufrimiento humano durante la guerra y concretamente el ataque aéreo a la ciudad que dio nombre a la pintura.



La mencionada pintura es una obra que logra encapsular el terror, la desesperación y el dolor de las víctimas de violencia y conflicto, no muy diferente a las del secuestro.

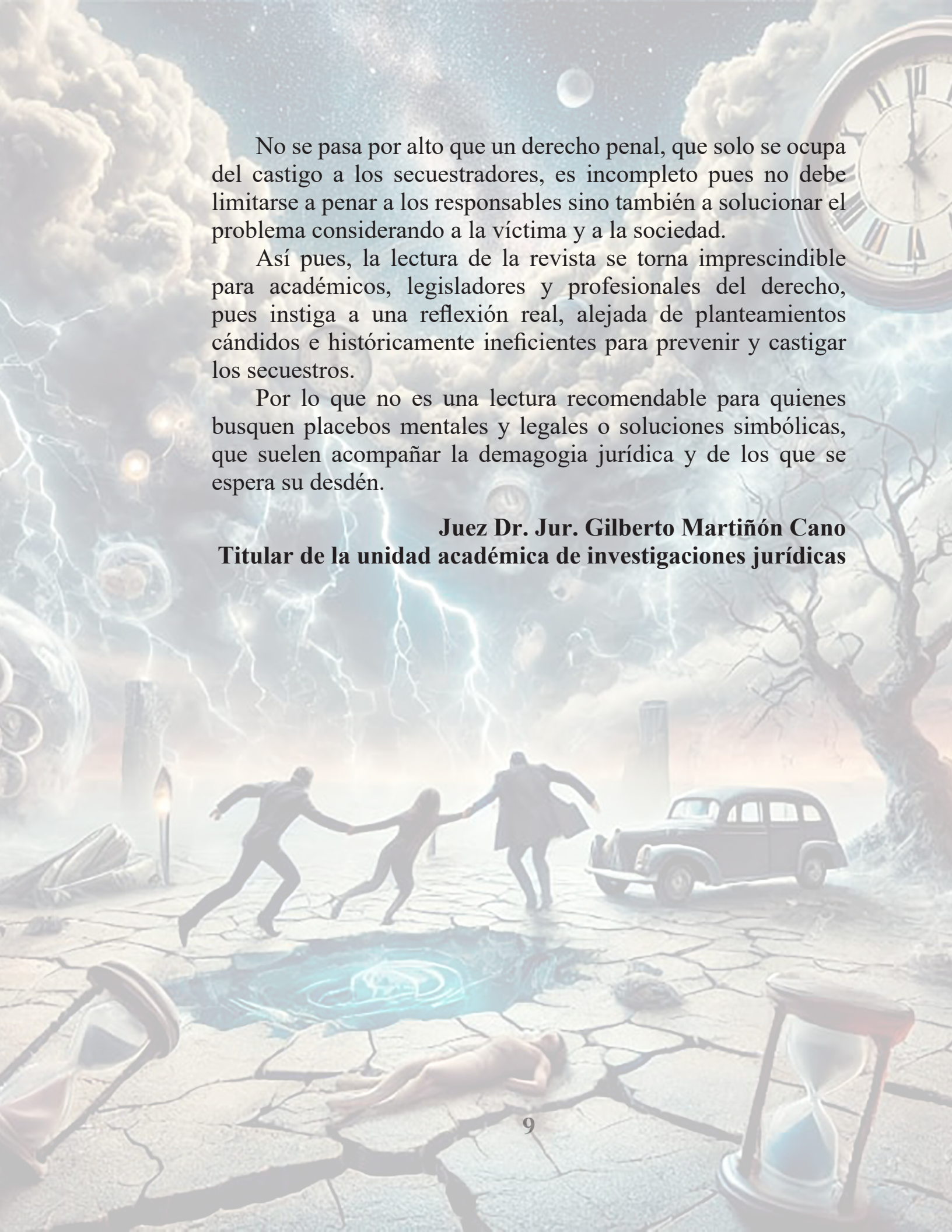
Tales trances deben tener la mejor respuesta, la mejor solución en la ley, que debe aspirar en lo posible a regresar las cosas a como idealmente deberían estar antes del secuestro y también debe repercutir en el proceso penal que debe tener efectos terapéuticos para sanar, en lo posible y si es posible, las consecuencias del delito.

Para esos fines debe explorarse las entrañas legales descubriendo sus desperfectos, considerando que todo es mejorable y que debe existir un permanente progreso.

Para esta ocasión, *Mentes Penales* interioriza la interpretación de los artículos 26 a 34 y 37 al 45 de la ley para prevenir y erradicar los delitos en materia de secuestro.

Hay una paradoja en estos análisis, pues uno de los autores invitados se apellida García Márquez como el escritor colombiano que fue premio nobel de literatura y precisamente su obra *noticia de un secuestro*, fue analizada y puesta en contexto legal por el otro autor invitado Mtro. Israel González Ramírez.

Los preceptos legales examinados destacan la colaboración entre instituciones, el uso de tecnología avanzada para las pesquisas, la capacitación constante de los agentes investigadores, las sanciones imputables a los servidores públicos que incumplan con su deber, los derechos de las víctimas y su reparación.



No se pasa por alto que un derecho penal, que solo se ocupa del castigo a los secuestradores, es incompleto pues no debe limitarse a penar a los responsables sino también a solucionar el problema considerando a la víctima y a la sociedad.

Así pues, la lectura de la revista se torna imprescindible para académicos, legisladores y profesionales del derecho, pues instiga a una reflexión real, alejada de planteamientos cándidos e históricamente ineficientes para prevenir y castigar los secuestros.

Por lo que no es una lectura recomendable para quienes busquen placebos mentales y legales o soluciones simbólicas, que suelen acompañar la demagogia jurídica y de los que se espera su desdén.

Juez Dr. Jur. Gilberto Martiñón Cano
Titular de la unidad académica de investigaciones jurídicas